Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Leche para el bienestar

16 ABR 2026
10-25
RECIBIDO
GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Leche para el bienestar

16 ABR 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
GERENCIA DE LO CONTENCIOSO

N° de Oficio LPB-DAJ-GC-AAC-160-2026.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de abril de 2026.

MTRO. JOSUÉ BERROCAL OLVERA
GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
PRESENTE

Con relación al importe de los procesos judiciales al mes de **marzo** de 2026, remito la siguiente información, a efecto de que sea considerada en el pasivo contingente; los montos correspondientes de los asuntos relevantes por su posible impacto económico a las finanzas de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., son atendidos por esta Gerencia de lo Contencioso de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

TIPO DE JUICIO	NO. EXPEDIENTES	IMPORTE APROXIMADO
ADMINISTRATIVOS	3	$1,648,568,697.40
CIVILES	0	$0.00
MERCANTILES	0	$0.00
DENUNCIAS PENALES	0	$0.00
AMPAROS	0	$0.00
AGRARIOS	0	$0.00
LABORALES	300	$420,215,882.20

Es importante señalar que la cantidad a considerar a inicio de mes es de $417,404,453.49 (Cuatrocientos diecisiete millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 49/100 M.N.), monto que ya incluye los incrementos derivados de los asuntos nuevos y la disminución del monto de los asuntos concluidos, presentándose un incremento en el monto del pasivo en materia laboral por la cantidad de $2,811,428.71 (Dos millones ochocientos once mil cuatrocientos veintiocho pesos 71/100 M.N.); 4 asuntos nuevos por un monto de $10,450,512.07 (Diez millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos doce pesos 07/100 M.N.) y 7 asuntos terminados por un monto de $1,981,346.64 (Un millón novecientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y seis pesos 64/100 M.N.), por lo que al finalizar el mes se cuenta con un pasivo laboral por la cantidad de **$420,215,882.20** como se menciona en el cuadro que antecede.

No omito comentar que en los dos asuntos en materia mercantil que fueron pagados, se encuentra pendiente la cuantificación por concepto de intereses, cantidades que determinarán los Juzgados en los que se ventilan los mismos.

Se hace notar que el pasivo laboral contingente calculado, es generado de acuerdo a las prestaciones reclamadas por los actores en sus demandas, cantidades que no necesariamente deberán ser pagadas, ya que de acuerdo a las prestaciones calculadas conforme a la Ley Federal del Trabajo, excepciones opuestas por la Entidad y a los elementos probatorios aportados, que son previamente proporcionados por cada centro de trabajo, la posible condena podría tener una disminución considerable en la mayoría de los casos.

Se suscribe lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Tercero fracción VI de los Estatutos Sociales de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ALFREDO AGUILERA CORREA
GERENTE DE LO CONTENCIOSO

c.c.p. Dr. Antonio Fierros Ramírez, Encargado del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Elaboró
Báez
Verónica Báez Gómez

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez. C.P. 53390 Estado de México. Tel. 55 5237 9100
https://www.gob.mx/lecheparaelbienestar